



FECUA	DE ELABORAC								100000	No. DE CONTRATO		
DÍA	MES	AÑO		CONT	RATO/PEDI	IMIFE-A-227-ADE/2017 TO/PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES						
24 JULIO 2017										ADE-049/2017		
						CARÁTU	L A		<del></del>			
			on the second			"DATOS DEL PROVI	EDOR 4			115000		
NOMBRE, DEN	NOMINACIÓN O	RAZÓN SO	CIAL:			NATIONAL PROPERTY OF THE CONTRACTOR AND CONTRACTOR				NET TO SHEET STEET S		
CARLEIN DE N	MEXICO, S.A. DE	c.v.		ST - 81 SH 14 14 14 15 15 15				ne House of S. S. The good to be product to the				
	REGISTRO FE	DERAL DE O	CONTRIBUY	ENTES:		CLAVE ÚNICA	DE REGISTRO	DE POBLACIÓN:	NAC	IONALIDAD:		
		CME-140729	эквз						м	EXICANA		
DOMICILIO FIS	SCAL (CALLE, N	ÚMERO, CC	DLONIA, CÓI	DIGO POST	AL, LOCALI	DAD, MUNICIPIO Y E	NTIDAD FEDEI	RATIVA):				
CALLE MANUI	EL GÁNDARA M	ZA. 14, LOT	E 6. COL. SA	ANTA MAR	THA ACATIT	LA, DEL. IZTAPALAF	A CIUDAD DE	MEXICO, C.P. 09510				
		(	DC CALLE, NÚI	MICILIO P 1ERO, COL	ARA OIR Y F ONIA, CÓDIC	RECIBIR NOTIFICACIO GO POSTAL, LOCALI	ONES EN EL E DAD, MUNICIP	STADO DE MÉXICO IO Y ENTIDAD FEDER	ATIVA):			
CALLE MANUI	EL GÁNDARA M	ZA. 14, LOT	E 6. COL. SA	ANTA MAR	ГНА АСАТІТ	LA, DEL. IZTAPALAF	A CIUDAD DE	MEXICO, C.P. 09510				
	TELÉFON	O:			TELEF	ONO 2	3	CORREO ELE	CTRÓNICO Y/O PAG	NA WEB		
	(0155) 22 37	14 51			(0155) 2:	2 37 14 51		carl	eindemexico@gmall.com	,		
IN!	STRUMENTO QU	JE ACREDIT	A LA PERSO	DNALIDAD:		ACTA CONSTITUTIV	'A					
	The state of the s	DATOS D	EL INSTRUM	IENTO QUE	E ACREDITA	LA PERSONALIDAD	DE LA SOCIEI	DAD MERCANTIL O P	ERSONA FÍSICA:			
	NÚMERO DE ES	CRITURA P	ÚBLICA:			FECHA DE ESCRITUI	RA:	· D	ATOS DE NOTARIA F	ÚBLICA:		
	5	50135				29 DEJULIO DE 201	14	NOTARIO PUBLICO No. 23, DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO. LIC. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.				
NOMBRE DEL	PROPIETARIO Y	//O REPRES	ENTANTE L	EGAL:								
	C. R	AÚL PÉREZ		NAME AND RESIDENCE TO A PARTY OF THE PARTY O	Γ.		·					
GIRO:	2971		DESCRIPO GIR		ARTÍCULO:	S PARA LA EXTINCI	ÓN DE INCEN	DIOS				
PROG	BRAMA:	FONDO DE	APORTAC	ONES MÚL	TIPLES, INF	RAESTRUCTURA EDI	JCATIVA BÁSI	CA 2016				
NŮMEI	RO DE SOLICITU	:סנ	IMIFE-09	98/2017		-	-	-	-			
	PROCEDIMIEN	ITO ADQUIS	SITIVO:			LEGISLACIÓN AF	PLICADA:	ADA:  DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NO.)  149/2017				
AD II	UDICACION	DIRECTA	\ FSTATA	\1		ESTATAI		FECHA DE FALLO:				
	a daglich sam siere ar sore eine s	vicera escapaciones	Serge Control (Control		engestaansk synt	var estave s Copra var estava de	alekuloss waarde less s	martes, 4 de julio de 2017  CURSOS: PARTIDA PRESUPUESTAL:				
		TIPO DE GA	STO:			ORIGEN DE	LOS RECURSO	S:	PARTIDA PRES	JPUESTAL:		
		ESTATA	L ,			ES	TATAL	103839-916	i			
and a subject (1985)					ELEMEN	ITOS BÁSICOS DE L	ADQUISICIÓ	N .				
BIEN A SUMIN	IISTRAR:				USEAVANARIAI							
►EXTINTOR	3							(	Svije Siver Parsi Siver Oorani	A State of the sta		

EPC/DHJ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES





PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.		
35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL C	CONTRATO.	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES:		
EN LOS ALMACENES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFI TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50020. EN UN HORARIO DE LUNES A V	RAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA UBICADA EN BLV PIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS.	D. ISIDRO FABELA NORTE Nº. 900 COL TRES CAMINOS,
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES (NÚMERO Y LETRA) (IVA INC	CLUIDO)	
\$2,398.88 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 8	88/100 M.N.)	
MONTO A AFIANZAR DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (P	ORCENTAJE 10% ANTES DE IVA)	
\$206.80		
MONTO A AFIANZAR DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y/O VIO	CIOS OCULTOS (PORCENTAJE 0% ANTES DE I.V.A. )	
NO APLICA		
ANTICIPO:		
NO APLICA		
FORMA DE PAGO:		
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Ó CHEQUE NOM	INATIVO	
PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO DE LA	ENTREGA DE LOS BIENES)	
SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO TIENE UN ATRASO EN LA FEC ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS	CHA CONVENIDA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, S, MISMA QUE SE LLEVARÁ DIRECTAMENTE DE SU FACT	SE OBLIGA A PAGAR EL 5 AL MILLAR POR CADA DÍA DE TURA
PLAZO DE PAGO:		
DENTRO DEL PERÍODO DE TREINTA DÍAS POSTERIORES A L DE LOS BIENES.	A ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRE	SPONDIENTE, MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL
	ANEXOS DEL CONTRATO	
ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR		
ANEXO DOS DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS		
ANEXO TRES DATOS DEL I.M.I.F.E., PARA LA FACTURACIÓN		
	OBSERVACIONES  VALIDACIÓN DEL CONTRATO	
POR FI INSTIT	VALIDACION DEL CONTRATO  TUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EL	NICATIVA
	MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO IRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SUSCRIBE	
	EL PROVEEDOR	
	CRAÚĽ PÉREZ GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CARLEIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
DÍA	MES	AÑO
24	JULIO	2017



SECRETARIA DE EDUCACIÓN INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES





FECH	A DE ELABORACI	ÓN	ANEXO UNO		No. DE Co	ONTRA	TO
DÍA MES AÑO 24 JULIO 2017				IMIFE-A-227-ADE/2017			
			DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR				
No. DE	c.v.	CANT.	ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO (I.V.A. INCLUIDO)		
SOLICITUD					UNITARIO	1800	TOTAL
IMIFE- 098/2017	090296	2	EXTINTOR	PZA	\$ 1,199.44	\$	2,398.88
			Descripción: extintor con capacidad de 9.0 kg. de polvo químico seco ABC, altura 57.5 cms., diámetro de 17.7 cms. manómetro indicador de presión, válvula de descarga controlable, tiempo de descarga 8-25 s. MARCA: LA CASA DEL EXTINTOR MODELO: EXQ/9KG				
					SUBTOTAL	\$	2,398.88
			1	OTAL DEL I	MPORTE DE LOS BIENES	\$	2,398.88

VALIDACIÓN DEL ANEXO
POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUSCRIBE EL PROVEEDOR

C. RAÚL PÉREZ GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CARLEIN DE MÉXICO S.A. DE C.V.

 DÍA
 MES
 AÑO

 24
 JULIO
 2017

ĘFC/RJH





FECHA	DE ELABORACIÓ	ŚN	** ANEXO DOS	No. DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		
24	JULIO	2017	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS	IMIFE-A-227-ADE/2017

# FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2016

## IMIFE-098/2017

PARTIDA PRESUPUESTAL	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMI	PORTE
916		Belisario Domínguez					
103839-916	Prim	Santa María Nativitas	EXTINTOR	2	\$ 1,199.44	\$	2,398.88
		Chimalhuacan					
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			SUBTOTAL	\$	2,398.88
			IMPO	RTE TOTA	AL DE LOS BIENES	\$	2,398.88

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUSCRIBE EL PROVEEDOR

C. RAÚL PÉREZ GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CARLEIN DE MÉXICO S.A. DE C.V.

 DÍA
 MES
 AÑO

 24
 JULIO
 2017









COURT OF THE PROPERTY OF THE P	ELABORACIO	asers to the property of the same		ANEXO TRES	No. DE CONTRATO
DÍA 24	MES	AÑO 2017		DATOS PARA FACTURACIÓN	IMIFE-A-227-ADE/2017
LA FACTURA DEBERÁ		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			33666676676
.,					
INSTITUTO MEXIQUEN	SE DE LA INF	RAESTRUCT	URA FÍSICA EDUCAT	TIVA	
DOMICILIO:					
BLVD. ISIDRO FABELA	NTE N°900 C	OL. TRES CA	AMINOS TOLUCA ES	TADO DE MÉXICO C.P. 50020	
	RFC	Z:		IMI_0	980218-JL9
				11411-8	
and the second second	a samta j	and an artist of PRO			
			Bulgar Sanakan Kabupatèn	GENERALES:	
			LA FAC	TURA DEBE CONTENER:	
NÚMERO DEL CONTRA	170				
NÚMERO DE SOLICITU	'D				
NÚMERO DEL CONCU	RSO				
CLAVE DE VERIFICAC	IÓN				
NOMBRE DEL PROGRA	IMA				
NOTA: LAS FACTU	IRAS PARA	SU REVIS	IÓN Y TRÁMITE I	DE PAGO CORRESPONDIENTE, DEE	BEN INCLUIR:
,					
COPIA DE CONTRATO					
REVISIÓN O SELLO D		I DE ALMAC	ÉN		
GARANTÍA DE CUMPL					
GARANTÍA DE DEFECT	OS Y/O VICIO	os ocultos	;		
ASÍ MISMO, DEBER REPRESENTANTE I	ÁN EMITIRS .EGAL DE L.	E EN EL M A EMPRES	ES CORRESPONE A.	DIENTE DE ENTREGA, Y ESTAR DEBI	DAMENTE FIRMADAS POR EL
				VALIDACIÓN DEL ANEXO	
		POI	R EL INSTITUTO MEXIQ	JENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCA	ITIVA
				FAEL MANUEL NAVAS CAMACHO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUSCRIBE EL PROVEEDOR	•
				C. RAÚL PÉREZ GARCÍA	
				NTANTE LEGAL DE LA EMPRESA .EIN DE MÉXICO S.A. DE C.V.	
	DÍA			MES	AÑO
	24	<u> </u>		JULIO	2017



EFE/RJH

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES





CONTRATO/PEDIDO ADMINISTRATIVO NO. IMIFE-A-227-ADE/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GIRO: 2971 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO, DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, POR CONDUCTO DEL MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. Y POR OTRA C. RAÚL PÉREZ GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "CARLEIN DE MEXICO, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE CONCORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

#### DE "EL CONTRATANTE"

DE "EL CONTRATANTE"

LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INSTALACIONES EDUCATIVAS, ESTA FUNCIÓN VENIA SIENDO PROMOVIDA Y EJERCIDA POR EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL 'PROGRAMA FEDERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPFCE) ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL CREADO MEDIANTE DECRETO DE LA LEY DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y PUBLICADO EN LE DIARRIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE ABRIL DE 1944.

EL 19 DE FEBRERO DE 1996, PUBLICADO EN EL DIARRIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTABLECE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA DESCENTRALIZAR, LOS PROGRAMAS Y RECURSOS DEL (CAPFCE) HACIA LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARA QUE ESTOS ASUMAN GRADUALMENTE LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMENTO ESCOLAR, REFORZANDO SUS ATRIBUCIONES DE PLANEACIÓN EDUCATIVA.

EL 17 DE FEBRERO DE 1998, MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, SE CREARÁ EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, CIEEM, EL US DEL MEXICO, CIEEM, EL US EL STADO DE MÉXICO, CIEEM, EL LES STADO DE MÉXICO, CIEEM, EL LES STADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, SE CREARÁ EL DEI NOSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO PUBLICADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2001.

EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 MEDIANTE DECRETO NÚMERO 252 DE LA H. "L'VI" LEGISLATIVA DE LE ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA H." L'VI" LEGISLATIVA DE LE ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA H." L'VI" LEGISLATIVA DE LE STADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA H." L'VI" LEGISLATIVA DE LE STADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA H." L'VI" LEGISLATIVA DE LE STADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA H." L'VI" LEGISLATIVA DE LE STADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA H." L'VI" LEGISLATIVA DE LESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA H." L'VI" LEGISLATIVA DE LESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DE LO CIUMBRE DE 2010 MEDIANTE DECRETO NÚMERO 85. POR LO QUE SE EXPIDE L

REQUIERE LA ADQUISICIÓN A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN DE OBRAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL IMIFE DE LA QUE DEPENDE, ARTÍCULOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y LA CUAL DECLARA QUE CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL PAGO DE LOS MISMOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 103839-916 LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA ATENDER LA(S) REQUISICIÓN(ES) NÚMERO(S) IMIFE-098/2017.

#### DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

QUE ES UNA (SOCIEDAD MERCANTIL) DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, BAJO LA DENOMINACIÓN CARLEIN DE MEXICO, S.A DE C.V. COMO SE: ACREDITA EN EL NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA SO135 DE FECHA 29 DEJULIO DE 2014 OTORGADA A LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 23, DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO, LIC. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.



QUE QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRARLO, SEGÚN CONSTA EN EL PODER NOTARIAL NÚMERO 53204 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016 FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, OTORGADO A LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 23, DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO, LIC, FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL PESSENTE CONTRATO/PEDIDO, Y QUE DESDE AHORA MANIFIESTA SU VOLUNTAD PARA CUMPLIRLAS, RENINCIANOS EXPRESAMENTE A TODO ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE SE OPONGA A ÉSTAS QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO/PEDIDO, CALLE MANUEL GÁNDARA MZA. 14, LOTE 6. COL. SANTA MARTHA ACATITLA, DEL IZTAPALAPA CIUDAD DE MEXICO, C.P. 09510 EL CUAL SE MENCIONA TAMBIÉN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE CAMBIAR SU DOMICILIO Y NO DAR AVISO FORMAL DEL MISMO, LAS NOTIFICACIONES LEGALES DE TODO TIPO DE ACTOS, AÚN CITACIONES, REQUERIMIENTOS, Y DEMÁS RESOLUCIONES O ACTOS QUE PUEDAN SER IMPUGNADOS, SE EFECTÚR POR ESTRADOS, UBICADOS EN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

QUE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS OBJETO DE ESTE CONTRATO/PEDIDO, AS CUENTAS CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES PARA ELLO.

QUE MEDIANTE CARTA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL

LOS BIENES SOLICITADOS OBJETO DE ESTE CONTRATO/PEDIDO, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES PARA ELLO.

QUE MEDIANTE CARTA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESSERVA ALGUNA.

QUE CONOCE LAS SANCIONES A LAS QUE SE HARÁ ACREEDOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, V 163, 164, 165, 166 DE SU REGLAMENTO.

QUE AUTORIZA A LA CONTRATANTE PARA HACER EL COBRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENAS CONVENCIONALES, MEDIANTE DEDUCCIÓN A LA FACTURA QUE PRESENTE PARA SU COBRO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

QUE CUENTA CON LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SE REQUIEREN PARA SUMINISTRATIRA LA ENTREGA DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO.

QUE EL MOTIVO DETERMINANTE DE SU VOLUNTAD, ES EL DE ENTREGAR AL IMIFE LOS BIENES QUE ÉSTE REQUIERE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO.

QUE TIENE INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO CON "EL CONTRAT

# CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO/PEDIDO
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A"EL CONTRATANTE", LOS
BIENES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I DE ESTE CONTRATO/PEDIDO.
SEGUNDA: PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DE
ACUERDO AL MONTO QUE SE MENCIONA EN EL LA CARÁTULA DE ESTE
INSTRUMENTO Y EN EL CUAL SE INCLUYE YA EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO (I.V.A.), ADEMÁS DEL PLAZO INDICADO EN DICHO APPARTADO,
PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA
CLÁUSULA OCTAVA Y LA ENTREGA DE LOS BIENES AL CONTRATANTE A
ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE.
TERCERA: VIGENCIA
LA VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO SERÁ HASTA EL TOTAL
CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
CUARTA: SUMINISTRO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO,
LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE
CONTRATO/PEDIDO.
LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD

CONTRATO/PEDIDO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD

DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA

TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA,

DEBIENDO SER ESTA LIBRE ABORDO EN LOS ALMACENES DEL

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

UBICADA EN BLVD. ISIDRO FABELA NORTE Nº. 900 COL TRES

CAMINOS, TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50020. EN UN HORARIO DE LUNES A

VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** 





DO DE MÉXICO

OLIMTA: ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO

EL JEFE DEL ÁREA DE ADQUISICIONES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMIFE. SER AL RESPONSABLE DE LA

DEL LOS BIENES, BAJO EL SIGUIENTE MECANISMO:

I. VERRIFICAR QUE LOS BIENES CUMPLAN CON ACIDADA

CARACTERISTICAS DE SETE CONTRATO/PEDIDO, MEDIANTE LA

REVISION TECNICA QUE ESTE CONTRATO/PEDIDO Y

CONSECUENTE ESCRITO QUE ENTA ESTA AUTORIDAD, EN CASO DE

QUE LOS BIENES NO CUMPLAN CON LA CARACTERISTICAS

BESPECIFICACIONES QUE ESTE LONGRAPA DO LA FECA DEL

CONSECUENTE ESCRITO QUE ENTA ESTA AUTORIDAD, EN CASO DE

QUE LOS BIENES NO CUMPLAN CON LA CARACTERISTICAS

DEL ALMACÉN DEL IMPE NOTIFICARA DE LESTO AL LIFEE DE

ADDUSICIONES QUE FEFCTUARA A "EL PROVEEDOR" EL RECHAZO

DEL COS BIENES, WEST ES AS UVEX NOTIFICARS A DICIPO PROVEEDOR

EL "EL PROVEEDOR". SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN DIA HABIL LA

TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE SE ADUDICARON AL ENCARGADO

DEL ALMACÉN Y EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ADUJERA

RAZONES TECNICAS PARA NO A FENDERIAS DELEGAR PONERLAS E

COMUNICACIÓN ESCRITA A MAS TARDAR EN UN PLAZO DE UN DÍA

HABIL, A PIDE QUE EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL

EN ESTA CARTA EL LICITANTE DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE

BECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CUMPLEN AMPLIAMENTE

EN ESTA CARTA EL LICITANTE DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE

BECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CUMPLEN AMPLIAMENTE

EN ESTA CARTA EL LICITANTE DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE

BECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CUMPLEN AMPLIAMENTE

EN ESTA CARTA EL LICITANTE DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE

BECIR VERDAD, QUE LOS BIENES CUE OFERTA, CUMPLEN AMPLIAMENTE

EN ESTA CARTA EL LICITANTE DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE

BECIR VERDADO, DE LOS BIENES CUE OFERTA, CUMPLEN AMPLIAMENTE

EN ESTA CARTA EL LICITANTE DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE

BECIR VERDADA DEL SE BIENES CUE O

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES
SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO TIENE UN ATRASO EN LA FECHA
CONVENIDA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SE OBLIGA A PAGAR
EL 5 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS
BIENES NO ENTREGADOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ DIRECTAMENTE DE
SULEACTURA

JONES MEXICANA Y MEXICUPUSE DE 1917\*

DÉCIMA CURTRA PENAS CONVENCIONALES

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO TIENS UMES SE OBLIGA A PAGAR

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO TIENS UMES SE OBLIGA A PAGAR

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO TIENS UMES SE OBLIGA A PAGAR

BLE SAL MILLAR POR CADA DAÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS

BIENES NO ENTREGADOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ DIRECTAMENTE DE

SU FACTURA

DÉCIMA QUINTA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR\* SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO

CUMPILAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE

REEMPLAZO DE LOS BIENES

LA PORTURA DE LOS BIENES

LA PROVEEDOR\* SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO

CUMPILAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE

CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL CONTRATANTE" EFECTURE

LA NOTHICACIÓN CORRESPONIENTE QUE LICÁNDOSE "EL PROVEEDOR"

A SUMINISTRARILO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO

LIVO DEL RESENTE CONTRATO/PEDIDO LA NOTHICACIÓN INDICADO

SETA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS

NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGAS DE LOS BIENES.

DÉCIMA SEXTA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES

DÉCIMA SEXTA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES

DÉCIMA SEXTA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES

EL PROVVEDOR\* SE ALA FECHA DE ENTREGAS DE LOS BIENES.

DÉCIMA SEXTA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES

EL PROVVEDOR\* SE OBLIGA A SUPERAGRAR TODOS

CASTOS INDICADOS EN ESTA SE INCIEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS

NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGAS DES CINCO DE LA

SATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE DENTREGAS DES CINCO DE LA

SATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE DENTREGAS DES CINCO DE LA

SATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE DENTREGAS ESFALADAD EN LA

CARATULA DE ESTE INSTRUMENTO DE LOS BIENES.

LE MPORTE DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD SE ESTA REEMBLADA DE LA

CARATULA DE ESTE INSTRUMENTO DE CONTRATANTE". LA GRANDIA

LA CARATULA DE SATIE INSTRUMENTO DE CONTRATANTE". LA GRANDIA

LA CARATULA DE ESTA DE DE LOS CINCO DE LA

CARATULA DE LA PROVEEDOR\*

LOS BERROS DE LOS CONTRATAS DE LOS CINCON DE LA

CONTRATA DE LA CONTRATA D



INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** 









DO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CON:
PENDIENTES DE PAGO, QUEDANDO A CARGO DE "EL CONTRATANTE" LA
LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, DE EXISTIR DIFERENCIAS A FAVOR DE
"EL CONTRATANTE". ÉSTAS DEBERÁN SER COMPENSADAS O EN SU CASO
RESTITUIDAS POR "EL PROVEEDOR".
"EL CONTRATANTE" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL
CONTRATANTE" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL
CONTRATO/PEDIDO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA
QUE ÉSTA PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS
FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS: EN ESTE SUPUESTO, "EL
CONTRATANTE" DEBERÁ ELLABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL SE
JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE
OCASIONARÍA CON DICHA RESCISIÓN RESULTARIAN MÁS GRAVOSOS. AL
NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO/PEDIDO, "EL CONTRATANTE"
ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA
SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL
PROCEDIMIENTO.
VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.
DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 68. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE
"EL CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE
LOS CONTRATANS/PEDIDO TOTAL O PARCIALMENTE, CUANDO
CONCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYORO O HECHOS AJENIOS A LA
VOLUNTAD DEL PROVEEDOR O CUANDO CONCURRAN RAZONES DE
INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE
EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS
ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR
CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DBLIGACIONES PACTADAS, SE
OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUCIO A LESTADO, O SE DETERMINO
LA NULCIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGIEN AL CONTRATO/PEDIDO,
CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O
INTERVENCIÓN DE OFICIA SENVICIOS
SENVICIOS
SUN PERJUCIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
ESTABLECIDAS EN ACROCADO DO RECIDERDO DO RIGIONA LA CONTRATO/PEDIDO,
CON MOTIVO DE CA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, ASÍ COMO DE LA
RESCISIÓN DEL CONTRATANTE" PODRÁ SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUCIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y
LAS

SANCIONES ADMINISTRATIVAS SE APLICARÁN MEDIANTE DEDUCCION A
LA FACTURA QUE SE PRESENTE PARA EL PAGO DE LOS BIENES O
SERVICIOS.
VIGÉSIMA TERCERA: INHABILITACIÓN
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES
ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO,
ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "EL CONTRATANTE"
PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS
OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ASÍ COMO
EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO
DEL ARTICULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO
DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 163, 164, 165, 166 DE SU REGLAMENTO.
VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE
CONTRATO/PEDIDO, Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE
ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVOS
DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SEGÚN CORRESPONDA,
RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA
CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD,
PRESENTE Y FUTURO.
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y
ENTERDAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO
SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL Y UNA COPIA, EN LA CIUDAD DE
TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA
SEÑALADA EN LA CARÁTULA DE ESTE CONTRATO/PEDIDO.

VIGÉSIMA QUINTA: CONTRATO/ PEDIDO ABIERTO
EN EL CASO DE QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA ADQUIERA "LOS BIENES" POR UNA CANTIDAD
INDETERMINADA, DEBERÁ FIJAR LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DENTRO DE LA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, SUJETÁNDOSE AL
PROGRAMA DE SUMINISTRO EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE
CONTRATO/PEDIDO Y NO DEBERÁ EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL EN QUE
SES SIJSCRIBA.

ADIGNACION PRESONESTAL CORRESPONDIENTE, SUJETANDOSE AL PROGRAMA DE SUMINISTRO EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO Y NO DEBERÁ EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE SUSCRIBA.

EN EL SUPUESTO DE QUE REBASE UN EJERCICIO FISCAL, "EL CONTRATANTE" DEBERÁ AJUSTARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, A SUS PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DETERMINANDO EL PRESUPUESTO TOTAL COMO EL RELATIVO AL SIGUIENTE EJERCICIO, CONSIDERANDO LOS COSTOS VIGENTES Y CONSIDERANDO LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA LOS AJUSTES DE COSTOS QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO. VIGÉSIMA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LAS ESPECIFICACIONES, MODELOS, MARCAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "EL CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDOS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE.

LOS BIENES ADQUIRIDOS POR "EL CONTRATANTE" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "EL CONTRATANTE".

VIGÉSIMA SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN Y CONSECUENTE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

1. EXHIBIR EN ORIGINAL Y COPIA, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES LAS REMISIONES QUE EN SU CASO, SUSTENTEN LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LES CORRESPONDA;

11. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL FOLIO QUE LES CORRESPONDA;

11. EMITIRSE A NOMBRE: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, BLVD ISIDRO FABELA NTE N°900, COL. TRES CAMINOS. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50020. RFC:IMI-980218-JL9.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO ADMINISTRATIVO IMIFE-A-227-ADE/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GIRO 2971 QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017

POR "EL CONTRATANTE

MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

POR "EL PROVEEDOR"

C. RAÚL PÉREZ GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CARLEIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**